

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90.	
Para Canarias.	400	200	100.	
Para Indias.....	440	220	110.	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

COMISION DE VISITA DE CAUSAS DE LA REAL HACIENDA.

Excmo. Sr.: La comision creada por el Real de-

creto de 9 del corriente despues de haber asentado para su ejecucion las bases que S. M. se dignó aprobar, se ha dedicado con el mayor empeño á examinar las causas pendientes en la superintendencia de Real Hacienda, y ha fallado en los cuatro dias primeros 81, cuya nota tiene el honor de dirigirla á V. E.

Casi todas han sido formadas por contrabandos de corta entidad, y á personas menesterosas, con las cuales ha creido la comision que debia ser lo mas benigna posible. Los fallos que acompañan á estas notas, harán ver á V. E. hasta qué punto lo ha sido, y entre los demas llamará probablemente su atencion el de absolu-

cion completa de una infeliz muger decrepita á quien se formó causa por haberla hallado una pieza de cinta tasada en real y medio, y á la que se habria arruinado si no se hubiera publicado el benéfico decreto del 9 del corriente.

Cumpliendo la comision con lo dispuesto en el artículo 5º del mismo lo hace presente á V. E. para que si lo tiene á bien se sirva dar cuenta á S. M. Madrid 25 de Octubre de 1855.—Excmo. Sr.—José Ignacio de Alava.—Salustiano de Olózaga.—Laureano Rojo de Norzagaray.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

(1) Causas falladas por la comision de Visita creada por el Real decreto de 9 del corriente, en los dias 21, 22, 23 y 24 del mismo.

NOMBRE DE LOS PROCESADOS Y SUS CIRCUNSTANCIAS.	MOTIVO DE LAS CAUSAS, Y SUS PARTICULARIDADES.	SENTENCIAS CONSULTADAS.	FALLO DE LA COMISION.
Petra Larrauri.	Por aprehension sobre su persona de un retal de genero prohibido, y otro de licito comercio, valuados en 76 rs.	Se declara el comiso de los géneros, y se condena á la procesada en la multa del duplo valor del género prohibido, en la del quintuplo derecho del de licito comercio, y en las costas con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se condena á la procesada al pago del doble derecho del licito, y á la multa de 40 rs., y las costas.
Bernardina Rodriguez, de 76 años.	Por aprehension sobre su persona de varios géneros de permitido comercio, que no adeudan derechos, siendo para el consumo de las provincias exentas, importantes 105 rs., una pieza de cinta de hilo estrecha de prohibida introduccion, valuada en un real y 17 mrs.	Se declara el comiso de todos los géneros aprehendidos, y se condena á la procesada en la multa del duplo valor de los prohibidos, y en las costas con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y se alza el comiso de los géneros aprehendidos, los que se entreguen á la procesada, sin costas.
Juan María Velar.	Por aprehension en un carro que dirigia de un haul con ropas de uso de muger, y entre ellas 5 retazos de género de algodón de prohibido comercio, valuados en 8 rs., que no merecen otro concepto que sobrantes de las mismas ropas.	Se declara el comiso de los géneros aprehendidos, carro y bueyes en que se conducian, y se condena al procesado en la multa del duplo valor de los citados géneros y en las costas, con apercibimiento; pero reservándole su derecho para reclamar perjuicios de quien viere convenirle.	Sobreséase en esta causa, y se alza el comiso de los géneros aprehendidos, los que se entreguen al procesado, sin costas.
María del Círculo Puimé.	Por aprehension en su casa habitacion de 8 celemines y medio de sal procedente de Portugal, de absoluto fraude, que supuso habia arrojado un hombre en el monte perseguido por el resguardo.	Se declara el comiso de la sal, y se condena á la procesada en 4 años de reclusion en una casa de correccion, y por su falta en la provincia, en otros tantos de cárcel, con descuento del tiempo sufrido de prision; en el quintuplo valor de la sal á precio de estanco, y en las costas con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á la procesada la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndosela desde luego en libertad.
Manuela Dominguez.	Por aprehension sobre su persona de tres celemines de sal, procedente de Portugal, alonde confesó haber pasado á comprarla para su consumo, creyendo no era delito, del cual resulta ser reincidente, y haber sido condenada á 18 meses de reclusion.	Se declara el comiso de la sal aprehendida, y se condena á la procesada en otros 18 meses de reclusion en una casa de correccion, ó en su defecto en la cárcel; en la multa del quintuplo valor de la sal, y en las costas para cuando mejor de fortuna, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone á la procesada la multa de 80 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndosela desde luego en libertad.
Diego Tenoy.	Por aprehension de 11 libras de cigarros de hoja virginia, de fraude, que conducia ocultas entre los aparejos de dos caballerías que guiaba.	Se declara el comiso de los cigarros aprehendidos y caballerías en que se conducian, y se condena al procesado en 4 años de trabajos públicos en el canal de Castilla, en la multa del quintuplo valor de los cigarros, y en las costas.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas, poniéndosela desde luego en libertad.
Jaime Codinachs.	Por aprehension sobre su persona de 5 onzas de cigarros mixtos de fraude.	Se declara el comiso de los cigarros, y se condena al procesado en el quintuplo de su valor á precio de estanco, en la multa de 20 rs. por cada onza, y en las costas, con apercibimiento.	Sobreséase en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 20 rs. con aplicacion á los aprehensores, y las costas. (Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido al inspector de la Guardia nacional de Castilla la Nueva la Real orden siguiente:

Enterada la REINA Gobernadora del oficio que

(1) Habiendo parecido mas conveniente poner en forma de estados las causas revisadas por la comision de visitas de Real Hacienda, se repiten en la Gaceta de hoy las que se insertaron en la de ayer.

V. E. me ha dirigido con fecha de ayer, en que manifestando el intimo deseo que le anima de que á la próxima reunion de los Estamentos se presenten todos los amigos del trono y de la libertad estrechamente unidos sin que quede vestigio alguno de las divisiones que los han separado, solicita se le autorice para que vuelva á hacer el servicio la compañía de cazadores del primer batallon, actualmente disuelta por los motivos expuestos por V. E. en 27 de Octubre último; y convencida S. M. de las razones en que des-

cansa tan atendible solicitud, siendo el primero y mas esencial de todos sus maternales cuidados el que se consolide y fomenta por todos medios la union y concordia de los españoles, ha tenido á bien facultar á V. E. conforme pide para que la citada compañía principie desde luego á prestar el servicio. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios &c. Madrid 5 de Noviembre de 1855.—Almodovar.—Sr. inspector general de la Guardia nacional de Castilla la Nueva.

Madrid 5 de Noviembre.

El presidente del Consejo de Ministros, ocupado incesantemente en los trabajos que se han de presentar á las próximas Cortes, se ve en la necesidad, muy desagradable para él, de avisar á sus amigos y á los pretendientes que le es imposible recibir mientras duren estos trabajos urgentísimos. Los pretendientes podrán acudir á los gefes de seccion de la secretaría y á los oficiales de quienes dependan sus respectivas solicitudes, seguros de que ha dado órdenes terminantes para el mas pronto y justificado despacho de los expedientes.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para las promotorías-fiscales que se hallan vacantes en los juzgados de partido del territorio de la audiencia de Burgos á los sujetos siguientes con calidad de interinos: en la provincia de Burgos: para la promotoría del partido de Aranda de Duero á D. Agustín Alonso Delgado: para la del de Belorado á Don José Serrano: para la del de Briviesca á D. Angel Royo: para la del de Lerma á D. Manuel Ramirez: para la del de Melgar á D. Gerónimo Alvarez: para la del de Miranda de Ebro á D. José Cantera: para la del de Roa á D. José Nieto: para la del de Salas de los Infantes á D. Marcos Berganza: para la del de Sedano á D. Florencio Hoyos: para la del de Villadiego á D. Casto Lievana: para la del de Villarcayo á Don Gregorio Diaz Brava. En la provincia de Logroño: para la promotoría del partido de Alfaro á D. Tomas Delgado: para la del de Haro á D. Diego Guerrero: para la del de la Calzada á D. Hermenegildo García: para la de Nájera á D. Ciriaco Pardo. En la provincia de Santander: para la promotoría del partido de Laredo á D. José Manuel Cacho y Tagle: para la del de Santillana de la Mar á D. José Tagle: para la del de S. Vicente de la Barquera á D. José Diaz Escandon. En la provincia de Soria: para la promotoría del juzgado de Almazán á D. Manuel Rodrigo: para la del de Burgo de Osma á D. Manuel Ortega; y para la del de Medinaceli á D. Marcelino Sanchez Miñano.

Parte recibida en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El coronel D. Nicolas Minuisir, desde Andújar en 4 de Noviembre, transcribe el parte que le ha dirigido el comandante Don Miguel Sinossans, desde Pozoblanco en 30 del mes último, en el que manifiesta: Que en la noche anterior se le habia presentado al indulto, que el citado coronel publicó en 8 del mismo, el célebre D. Antonio Ance, uno de los cabecillas de mas prestigio de la faccion de Orejita, lo que ha causado grande alegría á todos los habitantes de aquella comarca, por la influencia que ejercia en el pais, como natural de la expugnada villa.

Señora: La patria y el trono de vuestra augusta Hija, que la preside, víronse á un tiempo en inminente riesgo de derrocarse bajo el siniestro consejo de hombres á quienes se confiara su conservacion, su seguridad y esplendor, y los españoles leales se apresuraron á manifestar sus votos contra ellos, en justa defensa de tan caros objetos y de la suspirada libertad que la está enlazada, dando el primer ejemplo Barcelona, Zaragoza y Valencia, que siguió esta capital, y secundaron aun mas explícitamente las de Andalucía y otras. V. M. que tanto se ha distinguido por su amor á esta Nación heroica y por el deseo de formar su felicidad, oyó estos gritos que excitaron el patriotismo, la lealtad y el agradecimiento; y no se detuvo en separar de sí á los agentes que impedían la ejecución de estas benéficas intenciones de la munificencia Real. Aparecieron entonces al lado de V. M. patriotas sin tacha conocidos por sus luces, y calmó la agitación. Siguiéron decretos de confianza, y las juntas que el voto universal señaló para que se pusieran al frente de los negocios públicos, encontrando en aquellos la marcha noble y franca que desearan sus comitentes, cedieron, ofrecieron á V. M. su cooperación y sus auxilios, y aun algunas fueron espontáneamente disueltas. La de esta ciudad, convocada por las autoridades bajo la base electoral del Estatuto para sustituir á la provisional que se formó en momentos de ansiedad y de conflictos, hubiera sido de las primeras en disolverse si no se la hubiere ofrecido el justo reparo de desamparar á las autoridades en momentos en que podian ser de utilidad sus trabajos para el de armamento y defensa contra las hordas rebeldes que sensiblemente iban aumentando. En estas circunstancias ha sabido la junta la llegada del general Mina á Barcelona, gefe que por su probado patriotismo, por sus conocimientos en el pais, por su influjo y por la confianza que merece á los catalanes, puede él solo intentar y llevar á ejecución felizmente aun mas que quisieran las juntas. Desde este momento no se ha detenido en acordar su disolucion, que ha tenido efecto en este mismo dia, debiendo con esta mismo motivo hacer presente á V. M. que amantes de su patria, del trono y de la libertad por principios y por convencimiento, si en aquella ocasion estuvieramos prontos á concurrir al llamamiento de sus conciudadanos en defensa de objetos tan sagrados, no se detendrán ahora en hacer sacrificios de todo genero á la voz de V. M., dada á nombre de la inocencia que adoran, y de quien se prometen dias sucesivos de gloria y ventura, una vez que, reunidas las opiniones y las fuerzas, y cayendo estas contra el príncipe rebelde, se consiga su exterminio que ha de señalar época en la felicidad de la patria.

Tarragona 23 Octubre de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pablo Font.—Tomas Clébaria.—Benito de Ballester.—José Jarda.—Tomas Vaquer.—José Francisco Ixat y Ris.—Antonio Cabestanis.—Jaime Gasset.—José Torres, secretario interino.

Señora: El vuestro corregidor en la ciudad de Alcaráz A. L. R. P. de V. A. M. con la mayor sumision hace pre-

sente: Que fiel á los principios de adhesion y patriotismo en beneficio de vuestra adorada Hija, nuestra jóven REINA, y queriendo seguir el ejemplo de los verdaderos patriotas, ofrece mientras dure la guerra del Norte, el 5 por 100 de su sueldo de juez de primera instancia, en favor del Estado, desde este dia; y si la necesidad exigiese aun mayores sacrificios, desde ahora, Señora, ofrece su vida y hacienda á V. M.

Suplicando se digno admitir V. M. esta prueba de su fidelidad y patriótico sentimiento, interin ruego el exponente por la conservacion de la vida de su REINA DOÑA ISABEL II, la de su A. M. G. y demas R. F. los muchos años que la monarquía necesita para su felicidad. Alcaráz y Noviembre 1.º de 1835.—P. A. L. R. P. de V. M.—Pantaleón Vitim.

Excmo. Sr.: Conseguido con toda la pureza de mi celo y la vehemencia de mi carácter el sosten de la gloriosa causa del trono legitimo y de la libertad de la patria, ni en el difícil puesto en que me colocó la bondad de S. M. la augusta REINA Gobernadora desde el primer momento de la lucha actual, ni en los campos de Navarra y las provincias Vascongadas, ni en las tareas de mi gabinete he economizado para contribuir á su triunfo la mas minima parte de mis débiles fuerzas; ni pudiera por tanto dejar de seguir ahora el noble ejemplo de los que ofrecen con el mismo objeto servicios pecuniarios. Ruego pues á V. E. se sirva obtener de S. M. la admision del 15 por 100 del que me está señalado, por el tiempo de la guerra, y confirmar su Real finimo en la sinceridad de mi lealtad y patriotismo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—Antonio Remón Zarco del Valle.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Francisco Javier Martino, José Escovar y Antonio Eugenio Pipó, vicepresidente y vocales de la junta directiva de esta villa de Torrox y su partido, creieran no cumplir con sus deberes como españoles si no expusiesen á V. E. sus votos y deseos.

El amor patrio y el eminente peligro en que se veia el augusto cetro de la inocente y excelsa REINA DOÑA ISABEL II, por una especie de abnegacion de principios de una administracion elata y fascinada, nos impelió á aceptar la mision espínosa con que nos honraron nuestros dignos compatriotas.

Constantes siempre en nuestra opinion política, á pesar de las persecuciones que hemos sufrido, y en nuestro afecto y decidida adhesión á la legitimidad, nos prestamos con el mayor celo á impulsar el espíritu público en favor de la justa causa de la nacion y del trono, á quienes amenazaban y amenazan obstinada y nefandamente la horrenda, sanguinaria y páfida faccion fratricida, enemiga encarnizada de las leyes y de la libertad.

Solo la salvacion de la angustiada patria y el exterminio de los enemigos de ella y de la angelical ISABEL, fueron el objeto de los que suscriben. Para probar este aserto, se atreven, no obstante de no pertenecer á la clase de personas de mediana fortuna ni á la de empleados, á ofrecer por medio de V. E. á L. R. P. de S. M. un real de vellón diario cada uno á contar desde 1.º de Noviembre próximo interin dure la guerra liberticida, aplicando á V. E., egregio adalid de la libertad, se sirva hacerlo presente á S. M. la inmortal REINA Gobernadora, y si á bien tiene hacemos el alto honor y la dignacion de aceptar nuestro pobre donativo, anunciarnos adonde debemos concurrir con él.

Esta gracia esperan los que sienten infinito no poder por su posicion dar mas latitud á su patriotismo y á su acendradísimo amor por sus Soberanas. Dios guarde á V. E. muchos años. Torrox 20 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—Francisco Javier Martino.—José Escovar.—Antonio Pipó.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: Los empleados del banco español de S. Fernando tienen el honor de presentar á los R. P. de S. M. por conducto y mediacion de V. E. el donativo voluntario de 40 reales vellón, con que siguiendo el noble ejemplo de S. M., contribuyen por ahora, y á pesar de las cortas dotaciones que disfrutan, para el auxilio de las necesidades del Estado con motivo de la presente lucha que nos aflige.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—Por mi como tenedor de libros y á nombre de todos los empleados, Vicente Gneco.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

S. M. ha visto con agrado la exposicion que por conducto del capitán general de Andalucía ha dirigido el coronel retirado en aquel distrito D. Basilio Modesto Garcia, cediendo 4 reales diarios de su sueldo para contribuir á los gastos de la presente lucha, sin perjuicio de prestar los servicios pasivos que pueda y le permitan hacer su avanzada edad y achaques contratados por resultados de heridas recibidas en campaña, mandando que se le den las gracias en su Real nombre, y se publique en la Gaceta rasgo patriótico tan digno de un español amante del trono de su augusta Hija y de las libertades patrias.

El comandante en jefe del cuerpo de ejército de reserva, en 27 de Octubre dice lo siguiente.—Excmo. Sr.: Desearo yo, los individuos de la plana mayor y todos los que componen este ejército, seguir el noble ejemplo de desprendimiento dado por la excelsa REINA Gobernadora, y varias corporaciones y cuerpos del ejército; tengo el honor de manifestar á V. E. para que se sirva elevarlo á la consideracion de S. M. que por mi parte y la del gefe y oficiales de la plana mayor ofrecemos el corto obsequio del 2 por 100 de nuestros haberes líquidos, en favor del trono y de las libertades patrias, sin perjuicio del que individualmente pueda hacer cada uno por separado: no pudiendo por hoy manifestar la voluntad de los cuerpos, por la diseminacion en que están, pero que hará tan luego como reciba sus comunicaciones sobre este particular. Dios guarde á V. E. muchos años. Armiñon 27 de Octubre de 1835.—Excmo. Sr.—Joaquín de Erpeleta.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja en 1.º de Noviembre actual, transcribe el oficio que le ha dirigido la comision de recaudacion de la provincia de Avila, manifestando: que así las autoridades como varios particulares y señoras de aquella capital han esforzado su patriótico celo con un donativo regular á sus circunstancias, hasta el punto de ofrecer varias prendas para soldados, incluidas camisas, y la ocupacion de hacerlas; y pide instrucciones sobre el modelo que se haya adoptado para las prendas que se han de construir, y sobre la marcha que ha de seguir en la admision de los citados donativos.

Continúa la lista de los donativos que varias personas y corporaciones ceden á beneficio del Estado durante la actual guerra.

D. Jose Alvarez Pestafia, ministro del consejo Real de Navarra y Procurador á Cortes, ha ofrecido para los gastos de la guerra el 15 por 100 de su sueldo liquido desde el 1.º de Noviembre hasta la conclusion de aquella.

D. Pedro Antonio Moraleja, ministro de la audiencia de Valencia, ofrece en iguales términos y para el indicado objeto el 20 por 100.

El regente y ministro de la audiencia de Valladolid, el 6 por 100 de sus sueldos liquidos desde 1.º de Octubre.

Los ministros de la audiencia de Zaragoza, el 6 por 100. Los de la audiencia de Extremadura, el 10 por 100 desde 1.º de Octubre.

Los agentes fiscales del suprimido Consejo y Cámara de Castilla, y en la actualidad del supremo tribunal de España é Indias, el 10 por 100 desde 1.º de Octubre.

D. Manuel Blanco, promotor fiscal del partido de Ciudad-Rodrigo, hace cesion de las dos terceras partes del sueldo que le corresponde por su destino durante las actuales circunstancias.

D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia de Colmenar Viejo, y los abogados y escribanos de aquella villa, ofrecen 450 rs. mensuales mientras duren las actuales circunstancias.

D. Juan Vilacedron, juez de primera instancia de Montilla, hace cesion de la tercera parte de su sueldo por todo el tiempo que dure la guerra.

D. Angel Robles y Muñoz, juez de primera instancia de Priego, ofrece el 15 por 100 de su sueldo por igual tiempo.

D. Juan Pablo Clemente, juez de primera instancia de Sacedon, hace cesion de la tercera parte de su sueldo por el tiempo que dure la guerra.

D. Andres de Ruiz, juez de primera instancia de Brihuega, ofrece el 20 por 100 del sueldo que le está asignado por igual tiempo.

El presidente é individuos de los tribunales de Cruzada y Excusado y sus dependencias, ofrecen el donativo siguiente para contribuir por su parte en lo posible á los gastos de la guerra actual.

El comisario general, los dos señores y el fiscal de cruzada, y los tres conjueces del Excusado, una mesada de sus respectivos sueldos.

El agente fiscal el 4 por 100, el relator el 3 y el escribano de cámara el 2.

El contador y el secretario de Cruzada, tambien una mesada de sus sueldos.

Los oficiales primeros de la contaduría y secretaria, el 6 por 100, los segundos y terceros el 4, los cuartos y quintos el 3, los escribientes el 2 y los porteros el 1 de los suyos.

D. Manuel Ferreiro Cid, abogado fiscal de rentas reales de la provincia de Orense, cede desde 1.º del corriente por todo el tiempo que tarde en afanzarse la libertad y el trono, el sueldo entero de 500 rs. que le está asignado.

D. José Francisco de Ordás, director cesante de contribuciones directas de la provincia de Huesca, ofrece desde 1.º de Octubre próximo pasado por todo el tiempo que existan enemigos armados del trono de ISABEL II y de las libertades patrias, el 10 por 100 de su haber de clasificación.

El administrador, contador, oficiales y vistas de la aduana de Tarragona ofrecen desde 1.º del corriente y mientras duren las actuales circunstancias, el 6 por 100 de sus sueldos.

El Sr. comandante, gefes y oficiales de carabineros de Real Hacienda de la provincia de Cataluña, exponiendo sus servicios y sentimientos patrióticos ofrecen el 6 por 100 de sus haberes, y si necesario fuere (que no lo esperan), el todo de los mismos tomando solo la racion del soldado.

Los dependientes y personas que disfrutan sueldo de los fondos de la encomienda de Herrera de Alcántara, ofrecen mientras dure la guerra actual: el pírrico D. Diego Diaz Maldonado, 10 rs. mensuales: el presbitero capellan D. Luis Ramos, 5 idem, el mampostero Tomás Nacarino, 4 idem, el guarda mayor D. José Magariño, 5 idem, otro guarda Ventura Duro 3 idem, otro Juan Caballero, 3 idem, otro Ildelfonso Lagui, 3 idem y otro Manuel Duro, 3 idem.

D. José de Torres, oficial cesante de la direccion general de rentas estancadas desde 1823, ofrece durante la guerra actual el 6 por 100 del haber con que ha sido clasificado.

D. Narciso de la Escosura oficial séptimo de Real Hacienda destinado en la seccion de contabilidad de la direccion de rentas estancadas, pide á S. M. que se le destine en clase de soldado á uno de los cuerpos de caballería que se hallan en el ejército de operaciones del Norte.

El director y catedráticos del Real colegio de medicina y cirugía de Cádiz ceden el 10 por 100 de sus sueldos: el rector y maestro instrumental del mismo, idem: los colegiales interinos la cuarta parte de los 40 rs. mensuales que cobran de gratificacion, y el 5 por 100 de su sueldo personal los sirvientes del establecimiento referido, todo durante el tiempo que dure la guerra civil, empezando desde Octubre próximo pasado.

El sustituto del inspector de la bolsa de comercio de esta capital D. Manuel Telesforo de Andrés cede desde 1.º del mes pasado, y por todo el tiempo que dure la guerra, el 6 por 100 de su haber mensual.

El depositario de policía de esta provincia ofrece el 10 por 100 de su sueldo durante la guerra.

El portero del gobierno civil de Madrid D. Gerónimo Saa Mendez ofrece durante la guerra 30 rs. mensuales de su haber.

El gobernador civil y demas empleados en él, y los de la contaduría de propios de Ciudad-Real, hacen los donativos siguientes:

- El gobernador civil, y el oficial primero secretario interino, el 10 por 100 de sus sueldos.
- Los demas oficiales, el 8 idem.
- El tercero segundo, el 6 idem.
- El escribiente primero, el 4 idem.
- El segundo y el portero, el 2 idem.
- El contador de propios, y el oficial primero, el 6 idem.
- El segundo, el 3 idem.
- El primer escribiente temporero, y el segundo, el 6 idem.
- El portero, el uno y medio idem.
- El contador jubilado D. Alfonso Boda, el 6 idem.
- El oficial cesante D. Juan Barduzal, el 2 idem.

El depositario principal de policía, 40 rs. mensuales: todos mientras dure la guerra.

Los empleados del gobierno civil, contaduría de propios y depositaria de policía de la provincia de Gerona, ceden durante la guerra el 5 por 100 de sus sueldos.

El contador interino de la de Propios de Murcia, y los oficiales de la misma, ceden durante la guerra el 5 por 100 de sus sueldos, el 3 los auxiliares, y el 2 el portero.

El gobernador, secretario y los cuatro oficiales del gobierno civil de Zaragoza, en union con el contador y oficiales de Propios de la misma provincia, el depositario de policía y el contador jubilado de Propios, hacen el donativo de 2740 rs., que es la cantidad á que asciende lo que han cedido todos juntos de sus sueldos, por término de un año; ofreciéndose continuar si pasado dicho término durasen las actuales circunstancias.

Los empleados de la junta provincial de sanidad de Málaga ceden desde 1.º del actual, y hasta un mes despues de terminada la guerra civil, las cantidades siguientes:

- El secretario, el 10 por 100 de su sueldo.
- El oficial primero, el 6 idem.
- El segundo y el intérprete, el 5 idem.
- Los dos facultativos, el 10 idem.
- Los tres celadores, el 5 idem.
- El portero, el 2 idem.

D. Agustín José Alvarez, oficial segundo cesante de la escribanía de Cámara del extinguido supremo consejo de la Guerra, cede durante el tiempo que dure la presente el 20 por 100 de su haber como tal cesante, empezando desde el mes de Octubre próximo pasado.

D. Santiago Gonzalez, Doña Juana de Melo, D. Lorenzo Vifias, D. José Gavino Ortiz, D. Manuel Perez Gomez, D. Toribio y D. Francisco Gonzalez, vecinos de la villa de Escaray, ceden á beneficio del Estado la cantidad de 3857 rs. que les corresponde, la que se les exigió por la junta titulada de Castilla en el año de 1833, y se les mandó reintegrar por la audiencia del territorio de los bienes embargados al beneficiado de la misma villa D. Felipe del Barrio.

D. José María Vera cede por el tiempo que dure la guerra el 5 por 100 de la pensión que disfruta como hijo huérfano de D. José, conductor que fue de correos, contribuyendo desde 1.º de Setiembre próximo pasado.

D. José de Pedrubuena y S. Cristóbal, administrador subalterno de correos de Sanlúcar de Barrameda, cede por espacio de un año, empezando desde 1.º de Octubre próximo pasado, el 10 por 100 del sueldo que disfruta como cesante de dicho empleo.

D. Vicente Zurita y Villavilla, cura de los Carabanchales, ofrece al Estado por todo el tiempo que haya facciones el 10 por 100 de su congrua.

D. Andres Eladio Sanchez, secretario del ayuntamiento de Fuentiduena de Tajo, y D. Antonio José Canova y Fernandez, oficial tercero de la contaduría general de policía, ceden, aquel el 8 por 100 de su sueldo de tal secretario, y este el 6 de su haber para las urgencias del Estado durante la guerra civil.

D. Agustín Gomez Blasco, abogado fiscal de Rentas de Plasencia, en Extremadura, cede durante la actual guerra todo su sueldo.

D. Eugenio Almazan, oficial cesante de la direccion general de correos, cede el 15 por 100 de su sueldo desde 1.º de Setiembre, sin perjuicio del donativo particular que ha hecho en Ciudad-Real donde reside.

Los empleados y demas dependientes de la empresa del Real canal de Manzanares ofrecen durante la guerra actual la cantidad mensual de 1,412 rs. 25 ms., que es á lo que asciende el tanto por 100 que cada uno de ellos ha cedido de su sueldo.

D. José de la Serna, secretario interino del ayuntamiento de Albacete, ofrece el 15 por 100 del sueldo de su destino interin, desde la guerra de las provincias del Norte.

Continúa la lista de los Sres. suscriptores para el levantamiento y organizacion de un cuerpo de voluntarios tiradores de Isabel II. (Véase la Gaceta núm. 309.)

Señoras: D. José Ventura Aguirre Solarte..	20,000
D. A. L.....	10,000
D. Eugenio Ladrón de Guevara.....	2,000
D. Juan Bonifacio Garcia.....	300
D. Prudencio Garcia 300 rs., y su esposa y su hija hacer gratis 200 camisas.....	300
D. Celestino de Olozaga, por la cantidad de 830 rs. equivalente al 10 por 100 de su dotacion como médico del hospital general.....	830
D. Justo Aceñero, médico de entradas del hospital general de esta corte, por la décima parte de una anualidad de su sueldo en dicho establecimiento.....	360

D. M. R. P.....	200
D. R. F. U.....	120
D. Juan Antonio Pariente.....	600
D. Antonio Marques de	60
Su esposa Doña María Flores Collas.....	60
Y dos niñas.....	60
D. L. S., cura párroco de un pueblo de este arzobispado.....	1,000

Continúa la lista de las Sras. que se ofrecen á coser prendas de vestuario.

- Doña Josefa Fernandez de Villaralvo.
- Doña Gaspara Lezcano.
- Doña Mariana Gulo.
- Doña Josefa Sarasa de Ferrer.
- Doña Francisca Ponz de Angulo.
- Doña Julia Fernandez de Angulo.
- Doña Vicenta Mariño Valcárcel y Lobera.

Se advierte é invita á todas las señoras de esta corte, que se han ofrecido á coser gratuitamente prendas de vestuario para las tropas del ejército, el que puedan desde luego encargarse recojan del convento de Sto. Tomás, en que se halla establecido el taller y corte general del vestuario, las prendas que cada una haya de construir; como igualmente el que al efectuar á los contratistas su devolución en el referido convento, exijan á los mismos en el acto los correspondientes recibos detallados de las diferentes clases de prendas que hubieren construido, los cuales se servirán en seguida entregar al intendente general del ejército, á fin de que por este gefe se pueda, con presencia de los mismos recibos, llevar la cuenta y razon del beneficio que la generosidad de las señoras produzca en favor del Estado, y hacer por consiguiente tambien publico en la Gaceta el número de prendas y clases que cada señora hubiese construido, para su justa y debida satisfaccion.

VARIEDADES.

A las doce del día 19 del corriente se abrió en el salon del Real colegio de sordo-mudos el curso de economía política de la cátedra que está bajo la inmediata proteccion de la sociedad económica de amigos del pais de Madrid, la cual asistió en cuerpo, concurriendo ademas un lucido y numeroso auditorio. Abierto el acto por el Sr. D. Antonio Sandalio de Arias, que como sub-director de la sociedad le presidia, leyó al profesor de dicha ciencia D. Eusebio María del Valle el discurso siguiente:

«Señores: Entre las varias recriminaciones que hace la ignorancia al espíritu innovador del siglo, ninguna al parecer presenta mas anchuroso campo para la seducción, como la que de continuo propala y exagera, al ver que desde el momento en que mas se ha procurado estudiar la ciencia de gobierno, mas entregados están los hombres á la violenta agitacion de las pasiones. No es extraño que los interesados en perpetuar el error logren extenderle demasiado entre las masas populares, acostumbradas por largos siglos á sentir antes el golpe del cayado que el impulso secreto del convencimiento, cuando algunos genios privilegiados, pero sumamente descontentadizos, han llegado á dudar del feliz éxito que podría tener la grandiosa empresa de la regeneracion social; es muy natural que el alma pacífica del abstraído filósofo se lamenta de la cruel perspectiva que observa al comoverser los Estados para arrancar de raíz los inveterados abusos que les carcomian.

«Pero cuando entregados á tan tristes reflexiones buscamos un luminoso faro que nos descubra el puerto venturoso adonde acogeremos en medio de las deshechas borrascas, le hallaremos en la sublime ciencia económica, en esta, cuya ignorancia es la que dificulta el arte de gobierno, y cuya propagacion destruírsi en su germen los funestos efectos de las revoluciones. Al anunciar tan decididamente esta proposicion, creerán muchos que es una de aquellas alabanzas que á su vez se prodigan á la ciencia que segun la orden del día va á encomiarse. No es de admirar que esta sea la opinion del mayor número, cuando aun entre los mismos aficionados á las letras, es lastimoso ver el poco aprecio que les merece, por no conocer bastante su importancia, la que propiamente se puede llamar ciencia de la reparacion social. No es exclusivamente miá esta queja: algunos escritores recomendables se han quejado ya hace tiempo, y se quejan todavia de esta criminal indiferencia. Mr. Droz, célebre moralista francés de nuestros días, al empezar su apreciable tratado de economía política, dice en el prefacio: «He tenido ocasion de algunos años á esta parte de hablar sobre ella con personas de mucho talento y de conocimientos muy variados. No he podido ocultar la sorpresa que he experimentado, viendo que les era absolutamente extraña. Los unos me decian que no tenia atractivo alguno, y los otros que habian abierto varias obras, y no las habian comprendido. Me aligen estas respuestas, porque se trata de una ciencia que me parece de la mayor importancia. La he cultivado desde mi juventud, y he conocido cada vez mas que toca de cerca á todos los intereses de la humanidad.» La nunca bien ponderada Miss Harriet Martineau, que acaba de publicar en Inglaterra unos embellezados cuentos para entender la economía política entre las clases mas ínfimas del pueblo, despues de discurrir en el prólogo sobre el empeño que cada cual forma de elogiar sus estudios favoritos, se explica de esta manera: «El convencimiento es el que me anima á tomar la palabra para recomendar un candidato que desearia ver mas popular: Es posible que haya alguna cosa mas interesante para los miembros de una sociedad que la ciencia que nos enseña cómo pueden obtenerse y multiplicarse los objetos necesarios y agradables de la vida? ¡Hay algun estudio de aquellos que no tienen relacion con este, que pueda compararse con él en importancia y utilidad? Pues á pesar de todo, la economía política ha sido en general la ciencia menos estudiada, y no lo ha sido en lo mas mínimo por las masas populares, por cuya dicha principalmente se interesa. Proviene este abandono de que no se comprende bien su naturaleza, ni sus relaciones con los otros

estudios. A no ser así, no es la hubiera dejado á un lado como ciencia enfastiosa, abstracta y desagradable. Seria un absurdo quejarse de su dificultad en un siglo en que solo sirven las que presentan las ciencias para excitarnos mas á su estudio.» He citado á propósito estas dos recomendables autoridades de Francia é Inglaterra para lamentarme aun mas vivamente con relacion á nuestra patria del olvido en que ha estado hasta el presente una ciencia tan necesaria para consolidar la paz y la felicidad que tanto tiempo hace se han alejado de este desventurado suelo. Basta observar el origen de la revolucion del siglo para conocer cuáles serán los medios de lograr el fin que se propone, y para convencernos de que solo el gran principio de asociacion que proclama la economía política dirigiendo los sentimientos de todas las clases de la sociedad, y ligando los intereses de las mas ínfimas con los de las supremas, será capaz de cortar de raíz los males desastrosos que acompañan á aquella.

El principio que dirigia en otro tiempo las relaciones de los hombres era el de la fuerza, que empleada por unos obligaba á otros á la mas servil dependencia: al intentar destruirle, habiendo sentido los oprimidos el peso de la humillacion antigua, han propendido á veces á limpiar tan oprobioso borron con otro no menos negro: los sacudimientos de los pueblos son tambien en parte movimientos de venganza, de ultrajes anteriores: se invoca en ellos la dignidad del hombre, pero no resaltará esta por desgracia, mientras que la instruccion y la moral no dirijan los grados terribles de reaccion. Ninguna otra ciencia puede regularlos mejor que la que enseña á las masas populares á sacar partido de los intereses que adquieren en la nueva era social, que no pueden fomentarse sin sustituir á tan violentos sacudimientos las ventajas de una feliz asociacion. El espíritu vivificador de esta, reemplazando al poder injustamente privilegiado que caducó, es el que ha de esparcir la venturosa calma, y el que ha de dar impulso al trabajo, base del orden, de la moral y de la riqueza. No hay un solo punto, por insignificante que parezca en la ciencia que alabamos, que no publique esta verdad consoladora. Discurremos al presente sobre algunas importantes consecuencias que de ella emanan.

Gemía el agricultor en otro tiempo bajo el férreo yugo del propietario, que no contento con apoderarse de mayor cantidad de terreno, que la que le correspondia, aspiraba aun á la absoluta disposicion de la persona misma del colono. Intentar libertarse siempre por la fuerza de tan vergonzoso yugo hubiera sido el medio mas á propósito para perpetuar el crimen y la violencia, dando ocasion á que se erigiesen en nuevos déspotas los mas felices en la lucha. Por el contrario se emplea otro mas pausado, pero de mas prósperos resultados. Conocen los dueños privativos del terreno, que si bien es este un elemento de riqueza, hay ademas otros muy importantes reguladores del primero. El trabajo de obrero, las investigaciones del sábio, el capital del hombre económico aumentan la fuerza creadora de aquel, de modo que sin disminuir los gozes primitivos del propietario, antes bien siendo estos mayores, logran los demas colaboradores los equivalentes á su respectiva influencia. He aquí la asociacion de intereses sustituida con ventaja para hacer respetar la propiedad del terreno, la personal y la del capital, á la cadena que antes aborrojaba al que no era mirado como útil compañero, sino como misero despojo de la criminal victoria. Degradado el hombre con tal estado de servidumbre, parece que debiera haber tenido siempre embotadas sus facultades intelectuales; pero felizmente el instinto de la conservacion y el deseo cada vez mas vivo de gozar excitaron el descubrimiento de las artes; y como tratándose de las concepciones útiles del pensamiento no le bastaba al poderoso mandar para ser obedecido, le fue necesario dejar á aquel seguir su rumbo, y guardar su derecho al que mas aventajado atinó á satisfacer los refinados gustos.

No ansiaba el hombre industrioso premios ni recompensas especiales; solo sí la libre disposicion del fruto de sus facultades. De este modo se fueron creando el poder industrial y el mercantil, que como procedentes primariamente del trabajo libre, hicieron respetar el que se empleaba bajo la tutela de los propietarios territoriales, y han dado ocasion á una renovacion social mas completa que la que hubieran producido continuos sacudimientos violentos, que son por el contrario el mayor obstáculo para el progreso de la riqueza. Puede por consiguiente afirmarse que será el signo mas positivo de libertad y de felicidad en una nacion el grado de asociacion voluntaria que se note entre sus individuos para toda clase de empresas, así como por la razon opuesta será signo de fatal régimen, y de que la sociedad está conmovida en sus cimientos, el aislamiento de los individuos, y su indiferencia ó impotencia para emprender mancomunadamente obras de consideracion. Compárese nuestro pais con el de Inglaterra, y bien pronto nos convenceremos de esta importante verdad; todo cuanto exige los esfuerzos mútuos de muchos, está allí planteado, y ha llegado á ser una costumbre el espíritu de asociacion: mas en el nuestro miles de obstáculos producen la apatía, y retardan ó impiden el movimiento social. No basta removerlos todos con una fuerte é ilustrada legislación; es necesario ademas inspirar en las masas populares amor al trabajo, y hacerlas conocer que en proporcion del que ejerzan sin trabas odiosas, serán ricos, independientes y libres. «La economía política, dice Granik en su obra intitulada Principios de economía y de hacienda, recientemente publicada, no tiene medio alguno para hacer que no sea pobre, indigente y miserable el que no trabaja, ó que trabaja poco ó mal: no tiene recursos para dar salario sin trabajo, ó salario diferente del que fija la concurrencia, ni para asegurar la comodidad á los que hacen buen ó mal uso de su salario. Donde cada uno vive de su trabajo, que tal es el voto de la economía política, nadie debe esperarle sino de sí propio.»

Y tratando en seguida de desvanecer aquellas brillantes utopias, que tanto lisonjean á la plebe, sobre una reparticion de riqueza hecha por el poder, dice: «Quién no ve en efecto que ningun poder humano ó social puede tener la balanza de la reparticion de los productos del trabajo con tanta firmeza é imparcialidad, como la concurrencia del productor y del consumidor? Fundada esta en la naturaleza de las cosas, ¿qué

pueden contra ella todas las combinaciones humanas? Pero se dirá: ¿que viene refutar opiniones que no necesitan de refutación? no es dadas una importancia que no tienen y que no merecen? No se me ha ocultado esta reflexión: pero me parece que será bueno refutarla para preservar á las clases pobres y poco afortunadas de las ilusiones con que se les alimenta para su desgracia, y de las que acaban por ser víctimas. Cuando se las dice que el poder debe ser el motor de una inmensa producción, que debe repartirse de manera que disminuya el número de proletarios é indigentes, y que si no puede nivelar las condiciones, debe al menos dispensar la dicha á todas, es bueno que sepan que el poder no puede hacer mas para con ellas que para con las clases ricas y acomodadas; que no depende de él volver á los pobres ricos, ni á estos pobres; que el bienestar, la comodidad, la riqueza son el producto del trabajo total; que cada cual toma de estos productos la parte que le da el cambio, y que la imparcialidad de este está asegurada por la concurrencia de vendedores y compradores, ó por la oferta y la demanda. «La riqueza producida por el trabajo, dice Storck, destierra la ociosidad y los vicios que son inseparables de ella: hace al hombre laborioso, paciente, sobrio, económico, cualidades preciosas de donde emana la dicha de las familias, igualmente que la del Estado. Estrecha á los hombres entre sí no solo á los que tienen la misma patria, sino también á los de naciones lejanas por la necesidad mútua, por el cambio de sus producciones, y llega á ser el vehículo mas propio para la propagación de las luces. En este sistema, el hombre no pone obstáculo al hombre, ni los pueblos á los pueblos: todos tienen interés en trabajar los unos para los otros, y en aumentar mutuamente sus riquezas.»

No creo que se mire como inoportuno el que me detenga tanto en inculcar estas máximas fundamentales de la ciencia económica que han de servir en parte para calmar la irritabilidad de las pasiones desencadenadas por desgracia en estos últimos tiempos. Enseñando á los hombres el verdadero camino de la riqueza, que es el trabajo, se les enseña del modo mas positivo á respetar la propiedad, y se les hace entender que sin acatamiento á las leyes no hay seguridad; que sin esta no hay subsistencia. La ley no dice al hombre: trabaja, y yo te recomendaré, sino que le dice: trabaja, y los frutos de este trabajo, esta recompensa natural y suficiente que sin mí no podrias conservar, por mí te serán asegurados, deteniendo la mano que quisiera arrojártelos. En vano se habla á los pueblos de ciertas instituciones filantrópicas si no están preparadas con la instrucción conveniente para sentir en su alma aquella singular complacencia que se experimenta cuando se toma parte en una grandiosa obra. Supongamos que se les estimula á la creación de nuevas cajas de ahorro. Cito á propósito esta institución porque se generaliza con ardor en todos los países cultos, y se confía que al mismo tiempo que contribuya á la riqueza pública, ha de contribuir tambien en gran manera á corregir la disipación de muchos artesanos. Luego que se pertusian prácticamente de lo que se aumenta progresivamente la riqueza con solo cercenar cada uno de lo destinado á ligeros, y á veces perjudiciales placeres, una pequeña cantidad, y conocerán que tienen una parte proporcional en este aumento en doble sentido como capitalistas y como obreros, llegarán á pedir con urgencia, y á abrazar con ansia tales establecimientos. Si, por ejemplo, se dice á los obreros y artesanos de una ciudad: ya veis que falta ó hace un canal que facilite el transporte de los géneros que fabricáis á puntos adonde ó no llegaban ó llegaban muy recargados, y de los que vosotros consumís, tanto en substancias como en primeras materias; sabed que es una mitad tal vez lo que respectivamente han de bajar de precio todos estos artículos, y que seréis doblemente ricos economizando vuestros gastos y aumentando vuestro despacho. Pues bien, sin esperar de opulentos capitalistas, de grandes empresarios, esta obra que os parece colosal, vosotros mismos podéis ser estos capitalistas; vuestros pequeños fondos reunidos serán suficientes á poco tiempo para tamaña empresa: crecerán aquellos, creciendo á la par las de igual género; y si habéis manos consagran tratos ahorrados ó obras de esta especie, se aumentarán en pocos años vuestros gozes, y mas aun, los aumentaréis en términos que si antes os agradaba la torpe embriaguez bacanal, ahora podréis recrear vuestros sentidos con los encantadores placeres de la civilización.

Pero no son estas solas las felices consecuencias del espíritu de parsimonia que promueve la ciencia económica. Una nación en la que están muy extendidos tales principios, defendiendo con teson sus derechos políticos: ciudadanos que saben apreciar lo que vale la economía del tiempo, de trabajo y del capital, sostendrán en una junta local, provincial ó nacional sus mas caros intereses y los de la patria contra las incursiones del poder, y á este contra los vaivenes de la anarquía: los que conocen cuánto precio tiene un primer maravedí ahorrado y aplicado á la producción, se opondrán fuertemente á las dilapidaciones y demandas excesivas de los gobernantes: en una nación, en que son muy conocidos de todos los axiomas económicos, buscarán aquellos ardidés de otro género que los usados anteriormente; quizá bajo el dulce nombre de libertad é independencia se exigirán cuantiosos impuestos; pero muy pronto se rasgará el velo, y desapareciendo la ilusión, se cimbrará el espíritu de sobriedad en los gastos públicos que haga el Gobierno. Mas en vano tendrán necesidad los ciudadanos de ocuparse en tan justa defensa en la hipótesis enunciada: en un pueblo eminentemente laborioso é ilustrado, por precisión deben regir buenas leyes, y ser acatadas de gobernantes y gobernados: obrarían aquellos que su misión principal es procurar el disminuir en lo posible las trabas y los sacrificios de todas especies. Ya no basta decir á un Príncipe, mirad, señor, que esta pensión no merecida, que concedéis, es el sudor de una villa en todo el año: es necesario añadirle, deja de ser un capital que con creces sucesivas habia de crear nuevas poblaciones: la economía en vuestras profesiones ha de ser el mayor impulso que podéis dar á la riqueza: es suficiente para vuestros súbditos que les dejen gozar del fruto de su trabajo, y que solo toméis de él aquella parte que al mismo tiempo que con-

tribuya á afianzar la seguridad pública, sirva para remover los obstáculos que se oponen á la felicidad general. Es necesario que se destierren los hábitos de arbitrariedad que aprendió en otro tiempo la prepotencia indelicada, y que se persuada los jefes de las naciones de que sus intereses son los mismos que los del pueblo; que riga con toda su fuerza el principio de asociación en esta parte lo mismo que en cualquiera coalición de intereses industriales; y que así como en estas no debe gozar el asociado intruso de los bienes privados de un miembro activo, así aquellos no tienen derecho á participar de las ganancias generales de la gran asociación nacional, si no dan en cambio de los tesoros materiales que recoga los opímos y preciosos de la protección que les está confiado.

Pero acabaremos de convencernos del gran fallo que tendrá el conocimiento de la ciencia económica divulgado entre todas las clases del Estado para destruir los males inventados que le aqueja, si reflexionamos que no puede el Gobierno mas justo y mas benéfico llevar adelante los planes de mejora, si sus resoluciones no arrostran en pos de sí un íntimo asenso. Podrá la fuerza lograr una obediencia pasiva; pero no la mas tranquila equiescencia: y es tal la miserable condición humana, que deja á duras penas el camino á que estaba acostumbrado, desconfiando del nuevo que se le presenta como mas fácil y venturoso. Es una fatalidad tener que apelar á veces á la violencia aun para hacer feliz al hombre. Bien sabidos son las escenas de luto y sangre que han acompañado en varias ocasiones al establecimiento de algunas empresas industriales: no há muchos tiempos que en la misma Inglaterra; ricos propietarios de las canchales de Londres criticaban los proyectos de caminos y canales, que les arrancaban el monopolio natural que hasta entonces les proporcionaba la dificultad del transporte de los productos de otras localidades lejanas. Quien triunfa victoriosamente de la irritabilidad del vulgo y de la influencia de una clase poderosa que se cree resentida: La fuerza podrá aterrar por el pronto; invocará en su auxilio los intereses nuevamente favorecidos para que luchen con los que al parecer son perjudicados; pero la experiencia, el tiempo borrar la pasión de las opiniones, y confirmará los juicios de la naturaleza. Al ver que eran quimericos los temores de una pérdida que se presentaba, y que no hay necesidad de recurrir á la división para reducir la hostilidad del que se consideraba agraviado: al ver el aumento de riqueza que sigue á tan bien calculados proyectos, y que los nuevos intereses creados se asocian, alentando la producción, á los antiguos para robustecerlos mas, cesa de todo punto la fatal lucha, y los conocimientos económicos recogen la palma de la mas gloriosa victoria, como que es conseguida aunando los hombres y sus intereses, no dividiéndolos y destruyéndolos.

Perdonadme, señores, si con una especie de enagenacion atribuyo tan grandes bienes á la propagación de las verdades económicas. Por fin, si cabe exageracion en esta materia, nunca será un mal el que se generalice hasta con manía su estudio. Bajo un régimen representativo todos los ciudadanos pueden ser llamados á su vez á decidir cuestiones de gran interes general ó local, y no hay una, cuya resolucio no exija algunos conocimientos de tan luminosa ciencia. No se crea que con solo establecer un excelente sistema político, han asegurado los pueblos la felicidad y la riqueza, si aquellos no circulan con difusión: una reunion de representantes participará de la buena ó mala influencia social que en esta parte domine en el país; y podrán revestirse del augusto carácter nacional funestos errores económicos, lo cual no es nuevo en la historia de las asambleas populares: todo pues conspira á no contentarse con ligeras nociones de una ciencia que se extiende á tanto, y que con razon puede llamarse el núcleo de la administración pública. Señores, no nos olvidemos: abraza los anales de todos los cuerpos legislativos, y véase quémas han brillado mas en la tribuna parlamentaria, quienes han sido secundados por el voto nacional: bien pronto conoceremos el triunfo de la economía política. Véase tambien con qué destreza á las veces ciertos ministros instituidos en ella manejan el crédito de las naciones, ramo que ya así el solo exige ser tratado en un curso especial, y como se aprovechan de la indiferencia con que desde la niñez se han mirado estos estudios, creyendo el comun de los hombres que solo interesaban á la clase mercantil; y á la sombra de tal indiferencia, y abandono se juega con la fortuna de los particulares, sustituyendo medios fraudulentos de explotación al antiguo de la violencia que empleaba el despotismo. ¿Cómo sin los conocimientos previos en esta y en tantas otras intrincadas partes de las que abraza un presupuesto general, podrán en breves sesiones desenmarañarse ventajosamente asuntos tan importantes y de la mayor trascendencia para el bien de los pueblos? No basta quererle para conseguirlo, y la instrucción es el mas inexpugnable baluarte para contener la auidéz de los dilapidadores de la fortuna pública.

Todos los años en ocasión análoga á la presente hago los mas fervientes votos por la felicidad de mi patria, y protesto con la franqueza de un verdadero amante de ella, y con la que exige de mí la sagrada misión de publicar la verdad á la luz de una juventud brillante, en su consoladora esperanza, que al ver cuanto hemos atrasado en el presente; se angustia en extremo mi corazón. Me parece por lo menos que nadie dudará que la ignorancia general que carcome nuestro país ha sido el mayor obstáculo que se ha opuesto á su regeneración. El remedio es obvio. Yo me prometo que la porción ilustrada que me honrará con su asistencia y aplicación proporcionará un gran paliativo á mi justo dolor, confiando en que todos mis discípulos serán otros tantos colaboradores, aun mas felices que yo, para propagar los conocimientos económicos, según exigen imperiosamente las necesidades de la nación. He dicho. Madrid. 19 de Octubre de 1835. Eusebio Maria del Valle.

Concluido que hubo el profesor su discurso, tomó la palabra el Sr. Arias, é improvisó el siguiente, que se copió en tequigrafía.

«Señores: La sociedad económica de amigos del país, que

siempre se ha desvelado por publicar estas verdades desde que se anunciaron al principio de su instalación por aquellos pocos amantes de su patria, sabios ciertamente, que la ilustraron, no ha dejado un momento, no ha dudado un instante el hacer merito de ellas. La ignorancia, ha dicho con sobrada razon el Sr. profesor mi digno consocio, es el gusano roedor, es la carcoma que destruye las naciones; y cómo no habia de destruir á estas sobas que se lamenta, cuando en 10 ó 12 años de ominosa recordacion, no se ha hecho mas que tratar de oscurecer; de aniquilar, de extinguir hasta el mas remoto principio del saber! ¿Cómo me habíamos de precer en un estado que tan justa ocasion ha dado al digno profesor de lamentarse de que en este último tiempo se encuentran tan atrasada la ciencia, que no obstante las vicisitudes puestas ha podido sostenerse á esfuerzos, por decirlo así, superiores á todo lo que la razón y la posibilidad podian ofrecer? Nada, nada tiene de extraño que así suceda, mientras que un Gobierno decididamente no se ponga al lado de la enseñanza é instrucción pública, y facilite los medios necesarios para conseguirla. Y cómo educare los hombres mas decididos, mas amantes del saber á esos sitios, á esos puestos donde se daba la instrucción ya gratuita, ya pública, ya privadamente, si acobardados por todas partes no podían atreverse á dar un paso en busca de esa misma instrucción que solicitaban? Todos lo hemos experimentado, los que hemos tenido en vez tiempo la sagrada misión de enseñar, valiéndonos de la frase del sabio profesor, misión que yo por mi desgracia he tenido que dejar, y empleo que apreciaba mas, á pesar de su delicadeza, que todos los honores del universo que pudiera dispensarme el Gobierno mas prodigo, porque me consideraba como hombre que siempre hacia bien y nunca podia hacer mal, mientras que en otro cualquier destino puesto, sin voluntad de hacerle, causar daño á mi prójimo; y en este caso hay una diferencia inmensa del puesto y dignidad de un profesor á todos los que pueda ocupar un hombre, por mas honrosas que sean las apariencias, á pesar de los peligros que rodean á veces en las escuelas por las muchas causas que impelen al hombre de bien, al virtuoso, á expresar con sencillez la verdad. Ha sido un prodigio que estos restos literarios, que esta comili, sembrada en un tiempo que, aunque no parecia tan á propósito para ello, ofrece con todo bastantes desventajas para una germinacion abundante, se hayan conservado y transmitido hasta esta época. Nada me queda que añadir en nombre de la sociedad de Amigos del País que tengo el honor de representar como sub-director con otros señores socios que autorizan este acto, sino que el cuadro hermoso que se presenta en el estudio de la economía política merece el interes que inspira; y para que los que empiezan la ciencia, al leer un libro en que encuentran ciertas verdades que deslumbran, quizá sus ojos no se arredren, con la timidez propia de un principiante, deben esperar que con la explicacion, la claridad y exactitud que presentara el profesor les hará entender que no hay contradiccion en una porcion de principios que al poco instruido en ella parecen contradictorios: no hay tal, sino solo el modo diferente de expresar cada uno sus ideas. Por lo tanto la asistencia constante, y la aplicacion de parte del individuo, las preguntas que podrá hacer al profesor, y á que este satisfará gustoso en los casos dudosos, harán que presente una juventud brillante é llena de instrucción que ofrezca á la sociedad económica, que tanto interes ha tenido en conservar esta enseñanza, el mejor presente, y á la sociedad general hombres capaces de llevar el peso del Gobierno, de ventilar los negocios económicos y administrativos en las asambleas públicas, y de presentar las teorías económicas con todo el vigor y toda la exactitud que necesitan para que las disposiciones administrativas contribuyan al progreso de una nacion que tanto lo necesita y tan atrasada la tienen la pre-ocupacion y el fanatismo que encadenara y comprimirá hasta aqui la instrucción y los progresos de la razon y del entendimiento.»

Los circunstantes, entre quienes se hallaban personas de acreditada ilustracion, dieron muestras evidentes de la satisfaccion con que habian oido ambos razonamientos; y hechas por el profesor las advertencias oportunas á los que hubiesen de asistir á una leccion, que continuaron en los lunes, miércoles y viernes á la misma hora de la apertura, se finalizó el acto.

BOLSA DE MADRID.—Continuacion de hoy á las tres de la tarde.

BRUCOS RUSICOS.
Inscripciones en el gran libro al 5 p. 107. 00.
Títulos al contado del 5 p. 190. 35 á 18 d. 6 vol.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.
Título al portador del 4 p. 100. 45. 44. 43 y 42 al contado: 66 á varias fr. 6 vol.
Valer Reales no consolidados, 25; 26 y 27 al contado: 25. 26; 1 y 25 á varias fr. 6 vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 25 y 26 á varias fr. 6 vol.
Idem sin interes, 134. 6. 4 y 15 al contado: 134. 4. 3 diezmos vol. 8. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10 y 11 á varias fr. 6 vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIO.

Amersterdam, 00.	Alicante á corto plazo, 4 b.	Malaga, 4 b.
Bayona, 00.	Barcelona, á peso fuerte, 4 b.	Santander, 2 d.
Burdos, 00.	Valencia, 4 b.	Santiago, 4 b.
Hamburgo, 00.	Valencia, 4 b.	Sevilla, 4 b.
Londres, á 90 días, 174 y 3.	Valencia, 4 b.	Valencia, 4 b.
174 y 3.	Cádiz, 4 b.	Zaragoza, 4 b.
Paris, 16-3.	Coruña, 4 b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.
	Granada, par.	

ANUNCIO.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.
Guía del niño instruido y padre educado, cartilla y coros para todos años. Contiene un abecedario y silabario con reglas para pronunciar bien los vocablos: nuevo método por el que se logra aprender los años con brevedad á leer y escribir: documentos de doctrina civil y de educación para labradores, pastores, artesanos y mercaderes. útiles á todas personas, con las cuentas de los cinco reghes, tablas para todas, otras curiosas, y varias instrucciones de importancia á beneficio del público. Su autor Francisco Gabriel Malo de Mollat. Un tomo en 8.º reimpresso en 1828, en num. á 16 rs. en parte á 23.